



**REF. : APRUEBA ACTA DE
EVALUACIÓN Y ADJUDICA,
SERVICIO DE MANTENCION PARA
VEHICULO INSTITUCIONAL DE
JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 015408

TALCA, 06 SEP 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por solicitud Nº 109, se requiere la Contratación del "Servicio de Mantención de Vehículo Institucional Nissan Terrano, Placa Patente FRPB-72 de Junji, Región del Maule."

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-19-L113, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento para la Contratación del "Servicio de Mantención de Vehículo Institucional Nissan Terrano, Placa Patente FRPB-72 de Junji, Región del Maule."

3.- Que, la comisión se reunió y procedió al acto de evaluación y revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-19-L113.

4.- Que, se presentaron 2 oferentes de los cuales 1 fue evaluado, el que se individualiza a continuación como: COMERCIALIZADORA VEHICULOS MOTORIZADOS ARAUCO-CHILE LIMITADA, RUT: 76.146.105 - 2.

5.- Que, la oferta de FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE fue rechazada por lo tanto queda fuera de la evaluación ya que en las Bases de esta Licitación se exigía que fuera un Servicio Técnico Autorizado con el objeto de mantener la Garantía del vehículo.

6.- Que, la comisión de evaluación, propone adjudicar la publicación ID 848-19-L113; a COMERCIALIZADORA VEHICULOS MOTORIZADOS ARAUCO-CHILE LIMITADA, RUT: 76.146.105 - 2 por ser la oferta mejor evaluada con puntaje promedio de 6,25.



JUNJI
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

RESUELVO:

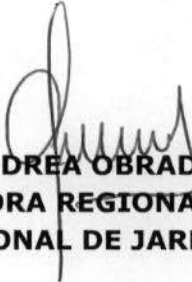
1.- Apruébese el siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-19-L113; sobre la Contratación del "Servicio de Mantención de Vehículo Institucional Nissan Terrano, Placa Patente FRPB-72 de Junji, Región del Maule."

2.- Adjudíquese la Contratación del "Servicio de Mantención de Vehículo Institucional Nissan Terrano, Placa Patente FRPB-72 de Junji, Región del Maule.", a COMERCIALIZADORA VEHICULOS MOTORIZADOS ARAUCO-CHILE LIMITADA, RUT: 76.146.105 - 2.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtitulo 22, ítem 06, Asignación 002 del Presupuesto Vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA.**




MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MAOR/RVL/PHF-ESA/ezf

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección de Recursos Financieros
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.